

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON LICITACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: CBAMCL 24/2025 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259) Y CCA: 6T9K7-R. (Lote 10: Hospitales – Obra de adecuación y/o reforma de instalaciones generales de más de 40.000 € del AGSSS.).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y CENTRO: REFORMA DE LA SALA DE AUTOPSIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME, SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 334.988,57 € **IVA INCLUIDO:** 405.336,17 €

TIPO I.V.A.: 21% **IMPORTE DEL IVA:** 70.347,60 €

PROCEDIMIENTO: CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN

FONDOS EUROPEOS: NO

D^a Nieves Romero Rodríguez, Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

- 1) El día 22/08/2025, la Dirección de la Central Provincial de Compras de Sevilla, emite memoria mediante la cual justifica la necesidad descrita por el Centro, considerándose por tanto que el procedimiento adecuado de adjudicación es el de celebración mediante contrato basado en el ACUERDO MARCO DE OBRAS (en adelante AMO) CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259).
- 2) El día 11/09/2025 se realiza la convocatoria de ofertas puntuales para el lote 10, de acuerdo con la cláusula 22.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el AMO, concediéndole

Avda. Manuel Siurot s/n
41013 – Sevilla

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		11/12/2025	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAKNDJ2DLAMZ7AXCUBML2DFCYQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



hasta el día 25/09/2025 como fecha límite para presentación de las ofertas, a las siguientes empresas adjudicatarias:

CIF	EMPRESA
U56440175	UTE CONSTRUCCIONES CALDERON, S.L.U., ENERGY ADVISORS, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS MERLO, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo
A28517308	EULEN SA
U56494255	UTE MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL S.L. Y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo
U56510662	UTE MARTIN CASILLAS SLU Y MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR SL, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982

- 3) Dentro del plazo previsto para ello, presentan documentación en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC) las siguientes empresas:

CIF	EMPRESA
U56440175	UTE CONSTRUCCIONES CALDERON, S.L.U., ENERGY ADVISORS, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS MERLO, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo
A28517308	EULEN SA
U56494255	UTE MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL S.L. Y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo
U56510662	UTE MARTIN CASILLAS SLU Y MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR SL, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982

- 4) Se realiza la apertura de la documentación y se hace entrega de la misma al personal técnico para la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas.
- 5) Empresas que han presentado renuncia: UTE MARTIN CASILLAS SLU Y MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR SL, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982
- 6) Con fecha 07/11/2025 se emite informe de baremación de la documentación presentada a la CONVOCATORIA DEL CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN DEL AMO, por las empresas licitadoras, siendo el siguiente:



EMPRESAS	% descuento	CRITERIO 1. ECONOMICO	MEJORA PLAZOS (SEMANAS)	CRITERIO 2. PLAZOS	CRITERIO 3. E. CALIDAD	TOTAL
<u>EULEN</u>	<u>11,000</u>	<u>80,00</u>	-			80,00
<u>MARTIN CASILLAS</u>	<u>0,000</u>	<u>0,00</u>	-			0,00
<u>MULCONSA PRODESUR</u>	<u>7,550</u>	<u>54,91</u>	-			54,91
<u>UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA ENERGY ADVISORS SOCIEDAD LIMITADA MONTAJES ELECTRICOS MERLO SOCIEDAD LIMITADA</u>	<u>3,163</u>	<u>23,00</u>	-			23,00

- 7) A la vista de todo lo anterior y en base a lo previsto en la cláusula 25 y cláusula 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del AMO, se solicita a la empresa EULEN SA, la constitución de la garantía definitiva por importe de 14.906,99 €, de la cual presenta resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
- 8) Se hace constar de la existencia de crédito suficiente en la partida presupuestaria 212.00
- 9) Plazo de ejecución de las obras: 120 días

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa relacionada a continuación, el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259) Y CCA: 6T9K7-R. (Lote 10: Hospitales – Obra de adecuación y/o reforma de instalaciones generales de más de 40.000 € del AGSSS).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y CENTRO: REFORMA DE LA SALA DE AUTOPSIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME, SEVILLA.



EMPRESA: EULEN, S.A. con CIF A28517308

Importe (IVA excluido): 298.139,83 €

Importe de IVA: 62.609,36 €

Importe (IVA incluido): 360.749,19 €

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		11/12/2025	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAKNDJ2DLAMZ7AXCUBML2DFCYQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	